

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 1
FONDO DE INVERSIÓN FYNSA PANTHEON PGPE**

En Santiago de Chile, a 20 días del mes de marzo de 2025, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del "*Fondo de Inversión FYNSA Pantheon PGPE*" (en adelante, el "Fondo") con asistencia de doña Laura Tijo López, de FYNSA Administradora General de Fondos S.A. y quien presidió especialmente designada al efecto. Presente se encuentra además el abogado Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto.

Se deja expresa constancia que quien presidió así como el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa	Daniel Ojeda	920.000	A
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Rodrigo Pérez	53.000	A
Cavali S.A. I.C.L.V.	Manuel Guerrero	1.000.000	C
Cavali S.A. I.C.L.V.	Manuel Guerrero	800.000	E

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y estuvieron conectados de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 2.773.000 cuotas de las 4.095.000 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 67,72% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.
- b) Que, en atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Que los aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- d) Que, el directorio de la Administradora había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación aportantes para firmar el acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él y con el secretario de actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Daniel Ojeda en representación de Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa, a Rodrigo Pérez en representación de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa y a Manuel Guerrero en representación de Cavali S.A. I.C.L.V.; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes, la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que, no obstante ello, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

La asamblea aprobó por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la asamblea.

La presente asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las materias propias de este tipo de asambleas, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2024;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes para el ejercicio 2025; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. Desarrollo.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2024.

Se indicó que el Fondo inició operaciones el día 20 de enero del presente año 2025, por lo cual no corresponde aprobar los estados financieros del ejercicio 2024 ni la cuenta anual correspondiente.

La Asamblea tomó conocimiento de lo informado.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Se informó que corresponde elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Para tales efectos se propuso designar a los señores Ricardo Zabala Hevia, Cristián Muñoz Ungerer y Marcelo Sepúlveda Olivares.

Acuerdo: Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó elegir como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2025 a los miembros propuestos.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

A continuación indicó que corresponde que la asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el presente ejercicio.

Para tales efectos, se propuso a la asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 0 para gastos del Comité de Vigilancia.

Acuerdo: Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó por aclamación fijar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 0, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025.

Posteriormente se señaló que corresponde que la asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el presente ejercicio.

Para tales efectos, se propuso fijar por conceptos de remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación que cada miembro del Comité de Vigilancia reciba la suma de UF 10, por cada una de las sesiones que se lleve a cabo.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.

A continuación corresponde designar a los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo, designación que se debe efectuar de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia. Al respecto, se informó que el Comité de Vigilancia propuso a la asamblea la siguiente terna:

- (i) KPMG, con una cotización de UF 120;
- (ii) Crowe, con una cotización de UF 40; y,
- (iii) BDO, con una cotización de UF 40.

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La asamblea luego de un breve y con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación designar empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, a la firma BDO.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes para el ejercicio 2025.

A continuación se indicó que corresponde que los Aportantes se pronuncien sobre la designación de los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al efecto, el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes a las siguientes firmas:

- (i) Carrillo & Asociados, cuyo honorario asciende a UF 29;
- (ii) M31, cuyo honorario asciende a UF 28; y,
- (iii) BC Advisors, cuyo honorario asciende a UF 23.

Al efecto, se hizo presente a los Aportantes que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación designó como perito o valorizador independiente que deberán valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2025, a M31.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Cristián Donoso Larraín y a los abogados Nicolás García Pérez y Valentina Palma Cortés, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación acordó conferir los poderes propuestos.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores, Cristián Donoso Larraín, Nicolás García Pérez y/o Valentina Palma Cortés, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:15 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

Firmado por:
Laura Tijo
511DD6E19FCD456...

Laura Tijo López
Presidente

Firmado por:
Nicolás García
CE4EC24042A74FD...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

DocuSigned by:
Daniel Ojeda
F3E132DEE1E34D1...

Daniel Ojeda

Firmado por:
Rodrigo Pérez
9E4966DE6216417...

Rodrigo Pérez

p.p. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

p.p. Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

Firmado por:
Manuel Guerrero
F8BCC593566342C...

Manuel Guerrero
p.p. Cavali S.A. I.C.L.V.

Certificado de Asistencia

Quien presidió y el secretario de actas, certifican que durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 20 días del mes de marzo del año 2025

Firmado por:
Laura Tijo
511DD6E19FCD456...

Laura Tijo López
Presidente

Firmado por:
Nicolás García
CE4EC24042A74FD...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas